

yos elaborado de acuerdo con la norma NM-B-0003A de homologación de este producto.

Por Orden del Ministerio de Defensa número 147/1994, de 28 de diciembre («Boletín Oficial del Estado» número 5, de 1995), se declara de obligado cumplimiento en la Armada y el Ejército del Aire la norma NM-B-2677 MA (1.ª R): «Bomba de prácticas con cartucho de señales». Con la publicación de la citada norma se completa el trámite reglamentario correspondiente a la norma militar transitoria NM-B-0003 A, quedando sustituida esta última norma por la NM-B-2677 MA (1.ª R).

Dado que la Resolución de esta Dirección General número 320/38883/1994, de fecha 23 de septiembre, se dictó en base a que el citado producto había superado el programa de ensayos elaborado de acuerdo con la norma NM-B-0003A, que actualmente ha sido sustituida por la norma NM-B-2677 MA (1.ª R), se hace necesario modificar la citada Resolución, quedando redactada de la siguiente forma:

«Recibida en la Dirección General de Armamento y Material la solicitud presentada por la empresa «Explosivos Alaveses, Sociedad Anónima» (EXPALSA), con domicilio social en la calle Parajes de Ollívarre, sin número, del municipio de Iruña de Oca (Alava), para la homologación de la bomba de prácticas BP-25A-1, fabricada en su factoría ubicada en Ollívarre (Alava);

Resultando que por el interesado se ha presentado la documentación exigida en el Reglamento de Homologación Militar, Orden 60/1988, de 27 de julio («Boletín Oficial del Estado» número 187), y que el Instituto Nacional de Técnica Aeroespacial (INTA), mediante informes I-244/463/92.003 e I-234/463/94.010, ha hecho constar que el modelo presentado ha superado satisfactoriamente el programa de ensayos elaborado de acuerdo con la norma NM-B-2677 MA (1.ª R), de homologación de este producto,

Esta Dirección General, de acuerdo con lo establecido en el referido Reglamento, y visto el informe favorable emitido por la Comisión de Asesoramiento, Vigilancia y Certificación, ha acordado homologar la bomba de prácticas BP-25A-1, fabricada por «Explosivos Alaveses, Sociedad Anónima», dotada con cartucho de señales CS-21, con las limitaciones de configuración y condiciones de transporte ensayadas y que figuran en los informes citados.

A esta homologación se le asigna la contraseña 1325.02.94, y validez de dos años a partir de 23 de septiembre de 1994.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, 20 de febrero de 1995.—El Director general, Francisco Arenas García.

6303

RESOLUCION 320/38267/1995, de 20 de febrero, de la Dirección General de Armamento y Material, por la que se modifica el certificado de homologación de la bomba de prácticas BP-25A-2, fabricada por «Explosivos Alaveses, Sociedad Anónima», concedido mediante Resolución 320/38884/1994, de 23 de septiembre.

Mediante Resolución de esta Dirección General número 320/38884/1994, de fecha 23 de septiembre, se homologa la bomba de ejercicio BP-25A-2, al haber superado satisfactoriamente el programa de ensayos elaborado de acuerdo con la norma NM-B-0003A de homologación de este producto.

Por Orden del Ministerio de Defensa número 147/1994, de 28 de diciembre («Boletín Oficial del Estado» número 5 de 1995) se declara de obligado cumplimiento en la Armada y el Ejército del Aire la norma NM-B-2677MA (1.ª R): «Bomba de prácticas con cartucho de señales». Con la publicación de la citada norma se completa el trámite reglamentario correspondiente a la Norma Militar Transitoria NM-B-0003 A, quedando sustituida esta última norma por la NM-B-2677 MA (1.ª R).

Dado que la Resolución de esta Dirección General número 320/38884/1994, de fecha 23 de septiembre, se dictó en base a que el citado producto había superado el programa de ensayos elaborado de acuerdo con la norma NM-B-0003 A, que actualmente ha sido sustituida por la norma NM-B-2677 MA (1.ª R), se hace necesario modificar la citada Resolución, quedando redactada de la siguiente forma:

«Recibida en la Dirección General de Armamento y Material la solicitud presentada por la empresa «Explosivos Alaveses, Sociedad Anónima» (EXPALSA), con domicilio social en la calle Parajes de Ollívarre, sin número, del municipio de Iruña de Oca (Alava), para la homologación de la bomba de prácticas BP-25A-2, fabricada en su factoría ubicada en Ollívarre (Alava);

Resultando que por el interesado se ha presentado la documentación exigida en el Reglamento de Homologación Militar, Orden 60/1988, de 27 de julio («Boletín Oficial del Estado» número 187) y que el Instituto Nacional de Técnica Aeroespacial (INTA), mediante informes I-244/463/92.003 e I-234/463/94.010, ha hecho constar que el modelo presentado ha superado satisfactoriamente el programa de ensayos elaborado de acuerdo con la norma NM-B-2677 MA (1.ª R) de homologación de este producto,

Esta Dirección General, de acuerdo con lo establecido en el referido Reglamento y visto el informe favorable emitido por la Comisión de Asesoramiento, Vigilancia y Certificación, ha acordado homologar la bomba de prácticas BP-25A-2, fabricada por «Explosivos Alaveses, Sociedad Anónima», dotada con cartucho de señales CS-21, con las limitaciones de configuración y condiciones de transporte ensayadas y que figuran en los informes citados.

A esta homologación se le asigna la contraseña 1325.03.94 y validez de dos años a partir de 23 de septiembre de 1994.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, 20 de febrero de 1995.—El Director general, Francisco Arenas García.

6304

RESOLUCION 320/38268/1995, de 20 de febrero, de la Dirección General de Armamento y Material, por la que se modifica el certificado de homologación de la bomba de prácticas BP-25B-1, fabricada por «Explosivos Alaveses, Sociedad Anónima», concedido mediante Resolución 320/38885/1994, de 23 de septiembre.

Mediante Resolución de esta Dirección General número 320/38885/1994, de fecha 23 de septiembre, se homologa la bomba de ejercicio BP-25B-1, al haber superado satisfactoriamente el programa de ensayos elaborado de acuerdo con la norma NM-B-0003 A de homologación de este producto.

Por Orden del Ministerio de Defensa número 147/1994, de 28 de diciembre («Boletín Oficial del Estado» número 5 de 1995) se declara de obligado cumplimiento en la Armada y el Ejército del Aire la norma NM-B-2677 MA (1.ª R): «Bomba de prácticas con cartucho de señales». Con la publicación de la citada norma se completa el trámite reglamentario correspondiente a la Norma Militar Transitoria NM-B-0003 A, quedando sustituida esta última norma por la NM-B-2677 MA (1.ª R).

Dado que la Resolución de la Dirección General número 320/38885/1994, de fecha 23 de septiembre, se dictó en base a que el citado producto había superado el programa de ensayos elaborado de acuerdo con la norma NM-B-0003 A, que actualmente ha sido sustituida por la norma NM-B-2677 MA (1.ª R), se hace necesario modificar la citada Resolución, quedando redactada de la siguiente forma:

«Recibida en la Dirección General de Armamento y Material la solicitud presentada por la empresa «Explosivos Alaveses, Sociedad Anónima» (EXPALSA), con domicilio social en la calle Parajes de Ollívarre, sin número, del municipio de Iruña de Oca (Alava), para la homologación de la bomba de prácticas BP-25B-1, fabricada en su factoría ubicada en Ollívarre (Alava);

Resultando que por el interesado se ha presentado la documentación exigida en el Reglamento de Homologación Militar, Orden 60/1988, de 27 de julio («Boletín Oficial del Estado» número 187) y que el Instituto Nacional de Técnica Aeroespacial (INTA), mediante informes I-244/463/92.003 e I-234/463/94.010, ha hecho constar que el modelo presentado ha superado satisfactoriamente el programa de ensayos elaborado de acuerdo con la norma NM-B-2677 MA (1.ª R) de homologación de este producto,

Esta Dirección General, de acuerdo con lo establecido en el referido Reglamento y visto el informe favorable emitido por la Comisión de Asesoramiento, Vigilancia y Certificación, ha acordado homologar la bomba de prácticas BP-25B-1, fabricada por «Explosivos Alaveses, Sociedad Anónima», dotada con cartucho de señales CS 21, con las limitaciones de configuración y condiciones de transporte ensayadas y que figuran en los informes citados.

A esta homologación se le asigna la contraseña 1325.04.94 y validez de dos años a partir de 23 de septiembre de 1994.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, 20 de febrero de 1995.—El Director general, Francisco Arenas García.